



DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treces (13) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2023) a las 15:10 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participante en el procedimiento por Compra Menor, Núm DAF-CM-2023- 0005, llevado a cabo para la **ADQUISICIÓN DE GORROS DESECHABLES Y MANGUERAS PLASTICAS**”.

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en fecha 11 de abril del 2023 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. DAF-CM-2023-0005, llevado a cabo para **ADQUISICIÓN DE GORROS DESECHABLES Y MANGUERAS PLASTICAS**

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha 13 de abril del 2023, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. **Inversiones Inogar, SRL**
2. **New Med Suministros Médicos, SRL**
3. **2T Importaciones, SRL**
4. **JM DISTTIBUCION, SRL**
5. **Security Guards JLF, SRL**
6. **A&C Seguridad Industrial, SRL**
7. **GTG Industrial, SRL**

8. Gedco Inversuply, SRL
9. Productos Medicinales, SRL
10. Veras Agramonte Investments, SRL
11. Ofisol Suministros y Servicios, EIRL
12. Cromedix, SRL
13. Comercial Yaelys, SRL

ONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más conviene o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a JM Distribución, SRL, la ADQUISICIÓN DE GORROS DESECHABLES Y MANGUERAS PLASTICAS", por un monto de UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS CUCENTA PESOS DOMINICANOS CON 01/00 (RD\$ 1,513,750.01), por ser las ofertas más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiocho días (28) días del mes de Agosto, año dos mil veintitrés (2023)



DANIEL MELÉNDEZ
Encargado de Div. Compras y Contrataciones



ING. JOSÉ M. PUEGUERO .M
Director Financiero